



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

MODIFICA RESOLUCIÓN N°024/2014 D.A.E DE FECHA JUNIO 09 DE 2014, QUE CONCEDE BECA CÓNYUGES E HIJOS DE FUNCIONARIOS, POR EL AÑO ACADÉMICO 2014, A LOS LUMNOS QUE SE INDICAN.-

PUNTA ARENAS, NOVIEMBRE 24 de 2014.-

RESOLUCIÓN N° 080/2014 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 325 del 01 de Agosto 2014, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución N°024/2014 D.A.E, de fecha 09 de junio 2014, que concede Beca Cónyuges e Hijos de Funcionarios, por el año académico 2014, a los alumnos que se indican.-

2.- La Resolución N°1067/VRA/2014, de fecha Septiembre 29 de 2014, que autoriza Retiro Temporal por el Primer y Segundo Semestre año 2014, a la alumna de Enfermería Srta. Karina Catalán Vidal.-

3.- La Resolución N°1116/VRA/2014, de fecha Octubre 09 de 2014, que autoriza Retiro Temporal, por el Segundo Semestre de 2014, a la alumna de la carrera de Tecnología en Acuicultura, Srta. Camila Rispoli Oyarzo.-

4.- La ficha de pago Año de Matrícula 2013, Proceso 2014, de la Srta. Vanessa Barría Barría, de la carrera de Ingeniería Comercial, no presenta matrícula el año 2014.

R E S U E L V O:

MODIFÍCASE LA RESOLUCIÓN N°024/2014 D.A.E., DE FECHA 01 DE OCTUBRE 2014, EN EL SENTIDO DE RECTIFICAR MONTO BECA CÓNYUGE E HIJOS DE FUNCIONARIOS AÑO 2014, A LOS ALUMNOS QUE SE INDICAN:

DONDE DICE:

<u>N O M B R E</u>	<u>C.IDENTIDAD</u>	<u>C A R R E R A</u>	<u>MONTO \$</u>
CATALÁN VIDAL, KARINA ALEJANDRA	18.642.697-5	ENFERMERÍA	\$ 2.792.000.-
RISPOLI OYARZO, CAMILA BELÉN	17.892.929-1	TÉCN. EN ACUICULTURA	\$ 1.301.000.-
BARRÍA BARRÍA, VANESSA DEL CARMEN	16.721.184-4	INGENIERÍA COMERCIAL	\$ 1.579.000.-

DEBE DECIR:

<u>N O M B R E</u>	<u>C.IDENTIDAD</u>	<u>C A R R E R A</u>	<u>MONTO \$</u>
CATALÁN VIDAL, KARINA ALEJANDRA	18.642.697-5	ENFERMERÍA	\$ 0.-
* RISPOLI OYARZO, CAMILA BELÉN	17.892.929-1	TÉCN. EN ACUICULTURA	\$ 650.500.-
BARRÍA BARRÍA, VANESSA DEL CARMEN	16.721.184-4	INGENIERÍA COMERCIAL	\$ 0.-



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 080/2014 D.A.E., DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Dirección de Asuntos Estudiantiles -
Facultad de: Ingeniería, Humanidades - Cs. Sociales y de la Salud - Ciencias, Cs. Económica y Jurídicas -
Dirección Escuela Tecnológica - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular
- U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-

